ACTA APROBADA

**SESIÓN ORDINARIA No. 2739**

**FECHA:** Jueves 27 de octubre del 2011

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Dr. Julio C. Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional

M.Sc. Rocío Poveda Picado Representante Comunidad Nacional

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Erick Sandoval Hernández Estudiante del ITCR

Sr. Zorem Navarrete Gutiérrez Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian González Estudiante del ITCR

Ing. Fernando Ortiz Ramírez Representante de los Egresados

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Saludo de Bienvenida al Dr. Tomás Guzmán Hernández, como Representante Docente ante el Consejo Institucional, quien asiste en su condición de oyente** | **3** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación de Agenda** | **4** |
| **ARTÍCULO 3. Aprobación de las Actas No. 2737 y 2738** | **5** |
| **ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **5** |
| **ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría** | **9** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones** | **14** |
| **ARTÍCULO 7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **14** |
| **ARTÍCULO 8. Designación de un representante del Consejo Institucional para que participe en la Comisión ad hoc que seleccionará a los miembros del Consejo Editorial, durante el periodo del 15 de noviembre del 2011 al 14 de noviembre del 2012** | **14** |
| **ARTÍCULO 9. Reconocimiento a la MSc. Rocío Poveda Picado, Representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Institucional y señor Cristhian Solís Ramírez, Representante Estudiantil, ante el Consejo Institucional, quienes concluyen su periodo de nombramiento en el mes de octubre del 2011** | **15** |
| **ARTÍCULO 10. Juramentación de los integrantes de la Comisión Especial que elaborarán una propuesta sobre las funciones y la ubicación organizacional de la instancia encargada de los temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional en la Institución, conformada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2729, Artículo 9, del 1º de setiembre del 2011** | **18** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 11. Prórroga a la Administración para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011. “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua”** | **18** |
| **ARTÍCULO 12. Solicitud de prórroga presentada por la Comisión Especial que elaborará y ejecutará una estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia** | **20** |
| **ARTÍCULO 13. Pronunciamiento del Consejo Institucional concerniente al “Proyecto de Ley sobre Fecundación in Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”, Expediente N° 18.151** | **22** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Eficiencia y Eficacia Administrativa** | **34** |
| **ARTÍCULO 15. Constitución del Consejo Asesor** | **34** |
| **ARTÍCULO 16. Uso de vajillas de polietileno** | **35** |
| **ARTÍCULO 17. Impuesto de ventas del valor agregado** | **35** |
| **ARTÍCULO 18. Interrupción en el TEC-digital** | **35** |
| **ARTÍCULO 19. Informe de Advertencia de la Auditoría sobre el uso abusivo de la partida de textiles** | **35** |
| **ARTÍCULO 20. Agradecimiento de la Auditoría por la participación en el Foro “Consolidando Compromisos con el buen Gobierno y la ética en la Función Pública”** | **35** |
| **ARTÍCULO 21. Impuesto de ventas del valor agregado** | **36** |
| **DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 22. Definición puntos de agenda para la próxima sesión** | **36** |
| **ARTÍCULO 23. Informe de Prensa** | **36** |

Se inicia la sesión a las siete horas con cincuenta minutos, con la presencia del Dr. Julio Calvo Alvarado, quien preside, la BQ. Grettel Castro, el MSc. Jorge Chaves, la Ing. Nancy Hidalgo, la M.Sc. Claudia Zúñiga, el Sr. Zorem Navarrete, el señor Cristhian González, el señor Alexander Valerín, y el Lic. Isidro Álvarez.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo Institucional, Transitorio I, del Artículo 76, para esta Sesión se cuenta con la asistencia, en calidad de invitado especial, del Dr. Tomás Guzmán Hernández, nuevo Representante Docente ante el Consejo Institucional.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**ARTÍCULO 1. Saludo de Bienvenida al Dr. Tomás Guzmán Hernández, como Representante Docente ante el Consejo Institucional, quien asiste en su condición de oyente**

El señor Julio Calvo Alvarado da la bienvenida al señor Tomás Guzmán, nuevo representante ante el Consejo Institucional, le manifiesta el agrado al contar con su integración, le indica que el ritmo de trabajo del Consejo Institucional es bueno e intenso. Añade que esto cierra un ciclo en la conformación del Consejo Institucional, marca una pauta y un cambio en la conformación del Consejo Institucional, desea que se sienta cómodo, que brinde un gran aporte y trabaje conjuntamente por el bien de la Institución y que haga una buena representación para las dos Sedes y fortalecer el Centro Académico y la Sede de San Carlos, correspondiéndole respaldar las labores que se están haciendo.

**NOTA**: El señor Fernando Ortiz, ingresa a las 7:55 am.

La señora Claudia Zúñiga da la bienvenida al señor Tomás le pide respetuosamente que se mantenga el ambiente cordial, respeto y de mucho trabajo tal como se ha forjado por parte de los miembros del Consejo Institucional, le desea parabienes y mucha energía para mantenerse siempre activo.

El señor Jorge Chaves manifiesta que es un gusto tener al señor Tomás Guzmán en representación de los compañeros y compañeras del Centro Académico y la Sede Regional de San Carlos, desea se sume como un soldado más para la batalla.

La señora Grettel Castro da la bienvenida al señor Tomás Guzmán y le agradece en nombre de la comunidad ya que decidirse a participar activamente en este Órgano requiere de valentía, porque el trabajo es fuerte, y muchas veces no es conocido ni reconocido. Espera que se pueda trabajar en equipo, considera que esa es la parte más importante para sacar las cosas en el momento requerido.

El señor Zorem Navarrete manifiesta que como Representante de la Federación Estudiantil, de igual manera ofrece al señor Tomás Guzmán que cuente con sus servicios; agrega que es una responsabilidad grande y por su parte se siente honrado de compartir con todas estas personas al igual con su persona, le da la bienvenida y desea que todo le salga bien.

El señor Tomás Guzmán agradece la muestra de aprecio y amistad a los miembros del Consejo Institucional. Amplía que primeramente llegó con gran temor al ser el único candidato, luego de pasar ese temor y quedando electo, fue una gran satisfacción de poder compartir la visión que tiene del Consejo Institucional y así poder revertir el hecho de que el trabajo no se ve, ya que este Consejo es el órgano directivo más importante y debería proyectar la imagen del trabajo para que se vea a nivel Institucional. Sin embargo, dentro de la gran expectativa de que es una gran actividad completamente nueva, confiesa que deja con mucho pesar la culminación del Programa que le ha dado tantas satisfacciones. No obstante, desea asumir con responsabilidad esta nueva etapa, cree que hay un aspecto importante como lo es el trabajar en equipo, pues esa es la visión, y contarán con él para eso.

El señor Julio Calvo aprovecha para dar la bienvenida al señor Cristhian González, Representante del Sector Estudiantil, quien ha presente en esta sesión desde hace dos semanas. Acota que los estudiantes han estado muy involucrados y le da la bienvenida oficialmente.

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional, el orden del día.

El señor Jorge Chaves solicita retirar el tema*: “Modificación del inciso b del acuerdo tomado en la Sesión No. 2653, Artículo 9 del 18 de marzo del 2010, Conformación de una Comisión Especial para la elaboración de una propuesta de cambios y mejoras al sistema de evaluación académica y ámbito de aplicación del Artículo 13 para los años 2009 y 2010”*

La señora Grettel Castro solicita corregir el título del punto 11, para que se lea: *“Prórroga a la Administración para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011 “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua”.*

Se somete a votación la agenda modificada y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Saludo de Bienvenida al Dr. Tomás Guzmán Hernández, como Representante Docente ante el Consejo Institucional, quien asiste en su condición de oyente
2. Aprobación de Agenda
3. Aprobación de las Actas No. 2737 y 2738
4. Informe de Correspondencia (documento anexo)
5. Informes de Rectoría
6. Propuestas de Comisiones
7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
8. Designación de un representante del Consejo Institucional para que participe en la Comisión ad hoc que seleccionará a los miembros del Consejo Editorial, durante el periodo del 15 de noviembre del 2011 al 14 de noviembre del 2012 *(A cargo de la Presidencia)*
9. Reconocimiento a la MSc. Rocío Poveda Picado, Representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Institucional y señor Cristhian Solís Ramírez, Representante Estudiantil, ante el Consejo Institucional, quienes concluyen su periodo de nombramiento en el mes de octubre del 2011 *(A cargo de la Presidencia)*
10. Juramentación de los integrantes de la Comisión Especial que elaborarán una propuesta sobre las funciones y la ubicación organizacional de la instancia encargada de los temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional en la Institución, conformada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2729, Artículo 9, del 1º de setiembre del 2011 2011 *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Prórroga a la Administración para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011. “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua” *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
2. Solicitud de prórroga presentada por la Comisión Especial que elaborará y ejecutará una estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional concerniente al “Proyecto de Ley sobre Fecundación in Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”, Expediente N° 18.151 *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 3. Aprobación de las Actas No. 2737 y 2738**

**Acta No. 2737**

Se somete a votación el Acta No. 2737 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**Acta No. 2738**

Se somete a votación el Acta No. 2738 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 1 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

El señor Fernando Ortiz justifica su voto en contra por no haber estado presente en esa Sesión.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 8:15 am.

**NOTA**: El señor Erick Sandoval ingresa a las 8:15 am.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

# Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

1. **EduTec-792-2011** Nota con fecha 18 de octubre del 2011, suscrita por el MSc. Miguel Guevara Agüero, Director Escuela de Educación Técnica dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente, Consejo Institucional, en la cual adjunta la propuesta de Diseño Curricular del Bachillerato de Educación Técnica, adjunta digital **(SCI-1202-10-11)**

**Se toma nota. Responder a Educación Técnica y señalar el procedimiento que debe seguirse para este tipo de propuestas**

1. **TSS-914-2011** Nota con fecha 19 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Diana Segura S., Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud, dirigida al Dr. Germán Araya J., con copia al Dr. Julio Calvo A. Presidente Consejo Institucional, en la cual remite aclaraciones en relación con lo discutido en diferentes espacios dentro del departamento, en los acuerdos tomados entre el área, la dirección y las modificaciones a la consulta médica. **(SCI-1217-10-11)**

**Se toma nota.**

1. **ET-386-2011** Nota con fecha 20 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Directora, Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente, Consejo Institucional, en la cual de conformidad con lo establecido en el artículo No. 7, Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, solicita designar al representante del Consejo que participará en la Comisión ad hoc, que seleccionará a los miembros para el Consejo Editorial, para el periodo del 15 de noviembre del 2011 al 14 de noviembre del 2013. La próxima designación de integrantes corresponde a la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Informa que preliminarmente se ha fijado la reunión para el 9 de noviembre del 2011. **(SCI-1218-10 -11)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente**

1. **DC-823-2011** Nota con fecha 20 de octubre de 2011, suscrita por el Ing. Marco Anderson, Director de Cooperación, dirigida al Dr. Julio Calvo A. Presidente, Consejo Institucional, en la cual se refiere a la presentación para trámite y aprobación del “Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, efectuada mediante Memorando DC-520-2011, con fecha 22 de junio del 2011. Al respecto y en seguimiento al Memorando DC-722-2011, con fecha 16 de setiembre de 2011, esta Dirección respetuosamente realiza consulta sobre las gestiones realizadas en torno a la presentación de la nueva versión del Reglamento de Convenios citado. Se adjunta a este oficio copia de los Memorandos en mención. **(SCI-1220-10-11)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **CEB-006-2011** Nota con fecha 18 de octubre de 2011, suscrita por la Srta. Sofía Garita Medaglia, Coordinadora, Comisión Especial de Becas de FEITEC, dirigida al Dr. Julio Calvo A. Presidente, Consejo Institucional, en la cual solicita la información que se detallará a continuación con el fin de comprobar los requisitos para la asignación de becas por participación estudiantil, la misma deberá ser remitida a la Comisión Especial de Becas de la FEITEC, a más tardar el viernes 04 de noviembre del 2011. Dicha información deberá comprender las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Institucional, realizadas durante el segundo semestre de 2011 y hasta el 31 de octubre del 2011. **(SCI-1222-10-11)**

**Se toma nota. La Dirección Ejecutiva le dará respuesta.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **SCI-785-2011** Nota con fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora, Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en la cual hace referencia que en Sesión Ordinaria No. 2736 del Consejo Institucional, celebrada el 13 de octubre de 2011, en la que se acusa recibe del oficio R-0975-2011, con fecha de 10 de octubre de 2011, en la cual hace entrega del informe de atención de la emergencia ocurrida, el 27 de julio 2011, en las instalaciones del Campus, presentado por la Directora del Departamento de Trabajo Social y Salud, del Campus, sobre el fallecimiento del estudiante Marvin Oviedo Corella; le indica que el C.I: en la pasada sesión del Consejo dispone que dicho informe sea presentado ante el pleno, para lo cual se permite señalarle que la fecha señalada queda para el 3 noviembre del presente año, a las 11 a.m. **(SCI-1206-10-11)**

**Se toma nota**

1. **SCI-786-2011** Nota con fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la MSc. Ana Rosa Ruíz, Directora, Oficina Equidad de Género, en la cual remite solicitud de criterio sobre el Proyecto de “Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo”, Expediente No. 18184 **(SCI-1207-10-11)**

**Se toma nota**

1. **VIESA-1225-2011** Nota con fecha 19 de octubre de 2011, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida a la Licda. Bertalía S., Directora Ejecutiva, Secretaría Consejo Institucional., en la cual. acusa recibo de oficio SCI-785-2011, referente a la presentación Informe sobre el fallecimiento del ex estudiante Marvin Oviedo y confirma asistencia. **(SCI-1215-10-11)**

**Se toma nota. Se traslada como Futuro Punto Agenda**

1. **REF-632-2011** Nota con fecha 18 de octubre del 2011, suscrita por el Dr. Julio Calvo A., Rector, dirigida a la Licda. Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite documento de la Asamblea Legislativa sobre Proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria”, Expediente No. 18.261, para el trámite correspondiente, indica que solicitan remitir respuesta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud.**(SCI-1211-10-11)**

**Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Escuela de Administración de Empresas**

1. **Boleta de Comunicación Ref-631-11** Nota con fecha 18 de octubre del 2011, suscrita por el Dr. Julio Cesar Calvo, Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta nota de la Asamblea Legislativa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CI-235-10-11, sobre solicitud de criterio de Proyecto de Ley número 16684 “Ley para el control de malpraxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas”. **(SCI-1204-10-11)**

**Se toma nota. Se traslada a los Consejos de Vicerrectoría.**

1. **EB-535-2011** Nota con fecha 14 de octubre del 2011, suscrita por el MAP. Jaime Brenes Madriz, Director Escuela de Biología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el criterio técnico emitido por la Escuela de Biología con respecto al Proyecto de “Ley sobre Fecundación in vitro y Transferencia Embrionaria” Exp. No. 18.057 **(SCI-1209-10-11)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **EB-597-2011** Nota con fecha 14 de octubre del 2011, suscrita por el MAP. Jaime Brenes Madriz, Director Escuela de Biología, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el criterio técnico emitido por la Escuela de Biología con respecto al Proyecto de “Ley sobre Fecundación in vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos” Exp. No. 18.151. **(SCI-1210-10-11)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente**

1. **PRU-206-2011** Nota con fecha 20 de octubre del 2011, suscrita por el Dr. Oscar López, Coordinador del Programa de Regionalización Interuniversitaria Sede Regional San Carlos, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en relación con la solicitud de pronunciamiento del Proyecto de Ley Promoción de la Educación Nacional Marino Costera, solicita se extienda el periodo de entrega hasta el 31 de octubre de 2011 para efectos de analizar el Proyecto y emitir el criterio correspondiente. **(SCI-1217-10-11)**

**Se toma nota. La Dirección Ejecutiva dio respuesta a la nota**

1. **ASESORÍA LEGAL-569-2011** Nota con fecha 21 de octubre del 2011, suscrita por la MSc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite las observaciones en atención a solicitud de criterio de oficio SCI-786-2011 sobre Proyecto de Ley contra el acoso laboral en el empleo y el hostigamiento en el campo educativo, Expediente No 18184. **(SCI-1223-10-11)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **SCI-803-2011** Nota con fecha 21 de octubre de 2011, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la BQ. Grettel Castro P., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en la cual se hace el traslado de propuesta para la donación de vehículo de la Escuela de Ingeniería en Construcción. LE informa que dicha propuesta ingresó a la Secretaría el 15 de diciembre del 2010, pero que por un error involuntario se omitió su traslado a la CPA, a pesar de que así quedó registrado en la respectiva Acta. **(SCI-1219-10-11)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-384-2011** Nota con fecha 21 de octubre de 2011, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite el Informe de asesoría No. AUDI/AS-014-11, preparado en atención a la solicitud formulada mediante el oficio SCI-779-11, de fecha 10 de octubre del 2011, en el que solicita criterio con respecto a la propuesta de reforma al Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias **(SCI-1221-10-11)**

**Se toma nota.**

1. **R-01029-2011** Nota con fecha 25 de octubre de 2011, suscrita por el Dr. Julio Calvo A., Rector, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración , en la cual dado que el Consejo de Planificación Institucional en la Sesión Extraordinaria No, 023-2011 del 4 de julio de 2011, acordó ratificar el nombramiento de la Máster Tatiana Fernández Martin y que ella está incapacitada del 13 de octubre al 5 de diciembre del 2011, solicita someter a ratificación del Consejo de Planificación, el nombramiento interino de la M.A.E. Yafanny Monge D”avanzo del 25 de octubre al 05 de diciembre del 2011. **(SCI-1227-10-11)**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1 (EduTec-792-2011);** en la cual adjunta la propuesta de Bachillerato de Educación Técnica, adjunta digital **(SCI-1202-10-11). Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Educación Técnica para seguir el procedimiento adecuado.**

La señora Grettel Castro consulta si se adjunta a la nota el acuerdo del Consejo de Docencia. Considera que no debería trasladarse a ninguna Comisión hasta tanto cumpla con el procedimiento correspondiente.

Se dispone remitir nota al señor Miguel Guevara, Director de la Escuela de Educación Técnica para que se cumplan los procedimientos establecidos, de previo a remitir al Consejo este documento.

**Punto 4 (DC-823-2011);** en la cual se refiere a la presentación para trámite y aprobación del “Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, efectuada mediante Memorando DC-520-2011, con fecha 22 de junio del 2011. Al respecto y en seguimiento al Memorando DC-722-2011, con fecha 16 de setiembre de 2011, esta Dirección respetuosamente realiza consulta sobre las gestiones realizadas en torno a la presentación de la nueva versión del Reglamento de Convenios citado. Se adjunta a este oficio copia de los Memorandos en mención **(SCI-1220-10-11). Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

La señora Grettel Castro informa que este tema está en la agenda de la reunión de la Comisión de Planificación del viernes 28 de octubre. Comenta que es la última versión porque no se había hecho el análisis de la primera propuesta que se había presentado, ya que se les pidió que la analizaran en términos de eliminar todo lo que correspondía a procedimientos y eso lo presentaron hasta este año.

**Punto 9 (REF-632-2011);** en la cual remite documento de la Asamblea Legislativa sobre Proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria”, Expediente No. 18.261, para el trámite correspondiente, indica que solicitan remitir respuesta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud **(SCI-1211-10-11). Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Escuela de Administración de Empresas.**

**Punto 10. (Boleta de Comunicación Ref-631-11);** en la cual adjunta nota de la Asamblea Legislativa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CI-235-10-11, sobre solicitud de criterio de Proyecto de Ley número 16684 “Ley para el control de mal praxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas” **(SCI-1204-10-11). Se toma nota. Se traslada a los Consejos de Vicerrectorías.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**CAPITULO ASUNTOS DE RECTORIA**

**ARTÍCULO 5. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo Alvarado, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas durante la semana del 21 al 26 de octubre del 2011, detalladas de la siguiente manera:

**Acto de Graduación en la Sede Regional San Carlos:** : El señor Julio Calvo, informa que el día jueves 20 de octubre, asistió al Acto de Graduación en la Sede Regional en San Carlos.

**Aniversario de la Zona Económica Especial Zona Norte:** El viernes 21 de octubre, en horas de la noche, participó en la actividad de Aniversario de la Zona Económica Especial Zona Norte, en el hotel TUCANO, comenta que la actividad estuvo muy bien organizada y contó con la asistencia de líderes políticos, empresariales y sociales de la Zona Norte, de la Iglesia, las Asociaciones Comunales, Alcaldes, Presidentes Municipios, y diputados, fue una actividad bastante fuerte, una celebración bastante buena, en donde se expuso los logros de esa iniciativa de diez años y la visión del futuro, le parece que es una de las contribuciones de mayor relevancia que tiene el Tecnológico en la Zona Norte y es un proyecto que es apoyado por todas las fuerzas económicas y sociales de esa Región, ellos están apuntando a una zona con mucho empuje en el desarrollo económico social. Comenta que existe una enorme presión por parte de la Municipalidad de San Carlos por crear una Universidad en la Zona Norte. El se refirió a que el Tecnológico estaba apuntando la Carrera de Producción Industrial e inclusive que la Carrera de Ing. Electrónica está analizando abrir una opción en la zona norte; además considera muy importante concretar un proyecto que tiene la Sede sobre una carrera en Agroindustria. Dicha información la ofreció tomando en cuenta algunos indicadores de desarrollo de la educación superior, con el fin de que las fuerzas políticas de la zona Norte se enteren de que la presencia del Tecnológico es pertinente para tratar de aminorar esa visión de que el Tecnológico no es una Universidad. Además comentó sobre los trabajos que se están realizando con el INA en un nuevo Convenio en donde específicamente se apunta al INA de San Carlos. Comenta que uno de los aspectos más importantes del Proyecto en la Zona Económica Especial, es la asesoría que está dando el Tecnológico a todo lo que son los municipios de los cantones grandes de la zona: Sarapiquí, San Carlos, Upala y los Chiles, con aporte en asesorías como en el manejo de una cartografía digital del catastro. Considera importante que el pleno esté enterado de las cosas buenas que están sucediendo.

**Foro de la Auditoría Interna**: El lunes 24 de octubre a las 9:00 am, asistió al foro de organizado por la Auditoría Interna del Tecnológico, comenta que la actividad contó con una participación muy significativa, estuvo muy bien organizada.

**Meza Redonda “35 Aniversario de la Carrera de Ing. Forestal**: El lunes 24 de octubre a las 3:00 pm., participó en la Mesa Redonda “Detrás del Tiquís, la verdad sobre el proyecto hidroeléctrico” con motivo del 35 Aniversario de la Carrera de Ingeniería Forestal, organizada por los estudiantes del curso Política en Legislación Forestal. Comenta que la actividad contó con mucha asistencia y fue una discusión polémica, estuvo presente el señor Ministro del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, así como personeros del Instituto Costarricense de Electricidad, acota que fue una bonita contribución.

**Reunión de CONARE- Ampliado:** El martes 25 de octubre, en horas de la tarde, asistió a la reunión de CONARE Ampliado. Informa que él invitó a un estudiante en representación de cada una de las Federaciones de Estudiantes de las universidades públicas. Se realizó una exposición detallada sobre el Proyecto del Préstamo del Banco Mundial y se aclararon dudas y escucharon sugerencias. Según los asistentes, CONARE debe informar más a las Comunidades Universitarias, si bien es cierto la información debe otorgarse conforme los avances del proyecto. Agrega que en la Universidad de Costa Rica este tema se está convirtiendo en una situación compleja, dado el criterio externado por el Exvicerrector de Investigación, que adelantó criterio sobre el Proyecto del Préstamo del Banco Mundial, en una entrevista en el Periódico Semanario Universidad de Costa Rica, manifestó que los Rectores no defendían la autonomía universitaria, lo cual generó polémica. Considera que la información debe manejarse con cautela. Comenta que los Rectores hicieron un campo pagado y la información está muy completa.

**Reunión con los Diputados de la Fracción del PAC**: El martes 25 de octubre, a las 5:00 pm, fueron convocados con carácter de urgencia a una reunión con el bloque del Partido Acción Ciudadana, para analizar la situación del paquete fiscal ya que en apariencia el paquete fiscal va a tocar algunos aspectos que van a restar presupuesto universitario. Ellos indicaron la imposibilidad de que los cuatro Rectores pudieran asistir por los compromisos adquiridos, por lo que, coordinaron la reunión para el martes de la próxima semana. Comenta que el Asesor Legal de CONARE, está revisando los artículos específicos que estarían siendo alterados respecto al financiamiento externo de las universidades. Considera que es un tema preocupante.

**Informe de la representante del Consejo Institucional ante el CONARE-Ampliado, del Consejo Nacional de Rectores:** L**a** señora Grettel, en calidad de representante del Pleno ante el CONARE-Ampliado, brinda detalles respecto a la reunión realizada el 25 de octubre de 2011, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del CONARE, para informar sobre el avance del proyecto de inversión que se formula con el Banco Mundial. Hace entrega a cada uno de los integrantes del Pleno, de la información que fue entregada en dicha reunión. Agrega que hay algunas sesiones previas en donde todavía no se ha definido todo el proyecto de las Universidades; sin embargo, se han ido puliendo; comenta que hay aspectos que podrían indicar que se esté violentando la Autonomía Universitaria, pero no es así y muchas personas no lo tienen claro. Resalta la importancia de que los nombres de los proyectos están resumidos por espacio, pero sí reflejan lo que corresponde a cada universidad. Se refiere a la página tres que habla sobre un Comité de Seguimiento de Evaluación, es un punto que todavía no hay acuerdo, no necesariamente va a ser un Comité, es algo que los Rectores y el Banco Mundial están todavía tratando de pulir, como toda entidad financiera se debe hacer una evaluación de los recursos que presta y que el uso corresponda al que se había indicado al hacer la solicitud y que se esté ejecutando de acuerdo con el cronograma planteado. En la reunión del mes de setiembre, los personeros del Banco Mundial entregaron un instrumento para evaluar la respuesta que podría tener la Institución al préstamo y el TEC salió muy bien. Comenta que probablemente la próxima semana se esté presentando el Proyecto al Gobierno. Quiere dejar patente el agradecimiento a la Comisión Técnica del TEC, por el trabajo tan arduo e intenso en la elaboración de las propuestas y los acuerdos de mejoramiento institucional. Finalmente resalta la importancia que en todo momento se ha estado en defensa de la autonomía universitaria.

El señor Erick Sandoval agradece al señor Julio Calvo por la invitación a la reunión del CONARE-Ampliado. Manifiesta que les aclararon bastante, máxime que la única información que tenían era lo que se mostraba en el Consejo Institucional y los rumores de pasillos. Considera que de acuerdo a la información suministrada, hay mucha tranquilidad; sin embargo hay que confiarse; por los antecedentes del Banco Mundial. Están tranquilos como se han manejado hasta el momento en la negociación, en cuanto a las Comisiones Técnicas. Agrega que en la reunión reiteraron que las sesiones de CONARE-Ampliado deberían ser más seguidas con el objetivo de mantener una articulación de los Consejos Universitarios del resto de universidades públicas, ya que son universidades algo diferentes, así como ver la manera que se puedan generar acciones de trabajo (Congreso Universitario, Autonomía) ir activando una coordinación como las iniciativas que surgieron a la coyuntura del FEES y que permitió que las Universidades se unieran. Consulta si los AMIS que se van a firmar después que se concluya la negociación en la Asamblea Legislativa, si éstos tienen deben ser aprobados por el Consejo Institucional o solamente es un trámite de la Comisión Técnica.

La señora Nancy Hidalgo se alegra de la tranquilidad externada por la señora Grettel Castro y el señor Erick Sandoval. Resalta que en el TEC siempre han tenido acceso a la información y que esto nunca ha sido un problema, pero en aras de estar tranquilos todos, sería bueno que se incluya al pleno del Consejo Institucional entre las instancias que conocerán el detalle del proyecto.

El señor Julio Calvo señala que la negociación sigue y hasta finales del mes de febrero estarían listos los borradores de los Acuerdos de Mejora Institucional (AMI) y considera que sí deben ser aprobados por el Consejo Institucional; no obstante, debe consultarlo, aclara que las iniciativas del TEC ya fueron aprobadas por el Pleno.

El señor Cristhian González ve que todos están tranquilos, no obstante, acaba de ver una salvaguarda de pueblos indígenas, le preocupa el tiempo para consultar a los pueblos indígenas y si las universidades tienen conocimiento de los muchachos indígenas dentro de las universidades y si tienen un formato.

El señor Julio Calvo aclara que existe una Comisión conformada por las cuatro Universidades que está activa para ver de qué forma se tratará el tema de los estudiantes de los pueblos indígenas.

El señor Cristhian Gonzalez amplía que él trabajó con la Sub Comisión de Coordinación con Pueblos Indígenas, agrega que si bien el Banco Mundial tiene un formato para los Pueblos Indígenas, les preocupa que se dé algo colateral y muchas personas dentro de las universidades desconocen qué está sucediendo. Asimismo, exige un poco de información sobre el formato del Banco Mundial respecto a la población indígena.

La señora Grettel Casto señala que no se trata de un formato, aclara que el Banco Mundial lo que solicita es cumplir con ciertos requisitos de que si se impacta sea de manera positiva, y la salvaguarda específica está en proceso de discusión. Considera importante aclarar que todo lo que se propuso al Gobierno para financiar a través del préstamo con el Banco Mundial es lo que las universidades quieren, en el caso particular del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Banco aceptó que se debe cumplir con la normativa nacional en ambiente y en el caso de la salvaguarda de los pueblos indígenas se parte de un diagnóstico dentro del cual participan los pueblos indígenas, representantes universitarios y CONARE; señala que no es una cosa exógena a las Universidades, todavía está en proceso de discusión a nivel de las Universidades y el Banco Mundial, además, han manifestado que cualquier mejora que consideren pertinente se estaría tratando de implementar, es decir que permite a cada Universidad elaborar su propio Plan de acuerdo con sus prioridades y posibilidades; pero específicamente no hay nada concreto.

El señor Julio Calvo indica al señor Cristhian Gonzalez que el Proyecto ya tiene dos años y nunca les dijeron que existía una salvaguarda indígena; sino hasta el mes de setiembre, agrega que ellos manifestaron que no hay ningún proyecto que impacte comunidades indígenas, agrega que el Banco Mundial no ha especificado que significa la salvaguarda indígena; expresa que se está haciendo un inventario de que están haciendo las universidades respecto al tema de los Pueblos Indígenas, y un inventario de la forma en que las universidades están con una política tratando de mejorar la educación secundaria y atracción de estudiantes de estas comunidades y lograr su permanencia, siempre en espera de que el Banco diga de forma específica cuál es el tipo de reporte que requieren.

El señor Cristhian Gonzalez insiste sobre su consulta, agrega que si abarcan toda la información tomen en cuenta el tiempo de consulta.

El señor Julio Calvo expresa que están preocupados, ya que el proyecto está en punto crítico y una consulta tardaría más de un año.

El señor Erick Sandoval amplía que muchos de los comentarios que se dieron, fueron por la falta de información por parte de las otras universidades, y en general en la reunión se aclaró mucha de la bastante información, la cual no se había podido divulgar antes, ya que era una estrategia de negociación y hasta que no se tengan todos los detalles lo suficientemente claros, sería peligroso dar a conocer información a las mismas comunidades universitarias. Comenta que el señor Julio Calvo había mostrado interés en presentar un foro en el Plenario de Asociaciones, por lo que, aprovecha para invitarlo para el próximo 02 de noviembre a las 11:30 am.

El señor Julio Calvo indica que no podrá asistir ese día, pero que podría enviar a un representante ya que estará fuera del país.

El señor Tomás Guzmán considera que la cláusula fue no para impactar, sino para beneficiar a los estudiantes que podrían incorporarse dentro de las Universidades, por el aumento de la opción académica. Observando rápidamente la propuesta del CONARE- Ampliado, se denota que el Gobierno tiene un interés en mejorar el acceso de los estudiantes a las universidades y siente que las comunidades indígenas no van a quedar por fuera.

El señor Julio Calvo aclara que el proyecto deberá estar listo en febrero, por lo que cuando se menciona la consulta a los pueblos indígenas, sería para todas las reservas del país y en un periodo de 4 meses, no se sabe cómo manejar la situación, lo vería mejor como una sugerencia no como requisito. Se consultará al Banco Mundial a que se refieren con salvaguarda, si es consulta no es lo que los Rectores pensaban y sería más complicado de lo que parece.

La señora Grettel Castro comenta que le preocupa lo del cronograma de consulta ya que sería bastante tiempo, si el proyecto no estuviera para el mes de febrero, ni su aprobación para el Banco Mundial, pasaría hasta después del mes de diciembre del siguiente año, porque el Banco Mundial deja de trabajar en Latinoamérica e inicia en África, eso implica un rezago de un año, lo cual significaría llegar a la Asamblea Legislativa en medio de un proceso electoral, lo que significaría echarle tierra al proyecto. Solicita además que la información entregada sea tratada de forma confidencial.

El señor Jorge Chaves se refiere a que el acceso de información que ha tenido el Consejo Institucional con respecto al tema del Banco Mundial ha sido amplio, no desde la Administración del señor Julio Calvo, sino de la Administración del señor Eugenio Trejos, resalta que ellos han estado dentro de los mejor informados. Manifiesta que le preocupa sobre la violación de la autonomía universitaria, sugiere que a nivel Institucional deben reflexionar más y conocerlo mejor ya que considera que a nivel institucional hay un error de conceptos.

El señor Erick Sandoval expresa que antes de la intervención del señor Cristhian Solís no había analizado con más atención en la salvaguarda de los pueblos indígenas, considera importante manejar muy bien la información y señala que ellos esperarán hasta que CONARE les brinde mayores detalles y mientras tanto la mantendrán con discreción, recuerda que para la negociación del FEES se manejaron muchos datos en muy poco tiempo lo cual creó muchas confusiones entre las comunidades universitarias por lo que, reitera que manejarán los datos con cautela.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión 2739.

**NOTA**: La señora Rocío Poveda ingresa a las 9:00 am.

**CAPITULO PROPUESTA DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 7. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de los Miembros del Consejo Institucional.

**NOTA**: Al ser las 9:03 am, por unanimidad se dispone posponer el punto 8 y continuar con los siguientes puntos de la agenda y ver tema en el momento en que la persona que debe ser juramentada se haga presente.

**CAPITULO ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Designación de un representante del Consejo Institucional para que participe en la Comisión Ad Hoc que seleccionará a los miembros del Consejo Editorial, durante el período del 15 de noviembre del 2011 al 14 de noviembre del 2013**

El señor Julio Calvo, Presidente, presenta la propuesta denominada: “Designación de un representante del Consejo Institucional para que participe en la Comisión Ad Hoc que seleccionará a los miembros del Consejo Editorial, durante el período del 15 de noviembre del 2011 al 14 de noviembre del 2013”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo propone a la señora Lilliana Harley.

La señora Lilliana Harley acepta la postulación.

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio ET-386-2011,con fecha 20 de octubre de 2011, suscrito por la Licda. Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Directora de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita que de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, se designe a un(a) representante del Consejo Institucional, para que participe en la Comisión Ad Hoc, que seleccionará a los miembros para el Consejo Editorial, para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2011 al 14 de noviembre de 2013.

**ACUERDA:**

1. Designar a la Dra. Lilliana Harley Jiménez, como representante del Consejo Institucional, para que conforme la Comisión Ad-hoc, que seleccionará a los miembros para el Consejo Editorial, para el período comprendido del 15 de noviembre de 2011 al 14 de noviembre de 2013.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**NOTA**: Al ser las 9:10 a.m. por unanimidad, se dispone realizar un receso, para asistir a la Juramentación del señor Tomás Guzmán, nuevo integrante del Consejo Institucional, por celebrarse en la Sala de Conferencias de la Biblioteca, a cargo del Tribunal Institucional Electoral.

**NOTA**: Reinicia la sesión, al ser las 10:35 a.m.

**ARTÍCULO 9. Reconocimiento a la MSc. Rocío Poveda Picado, Representante de la Comunidad Nacional ante el Consejo Institucional y señor Cristhian Solís Ramírez, Representante Estudiantil, ante el Consejo Institucional, quienes concluyen su periodo de nombramiento en el mes de octubre del 2011**

**NOTA:** Ingresa el señor Cristhian Solís, al ser las 11:37 am.

El señor Julio Calvo exterioriza el agradecimiento y complacencia a la señora Rocío Poveda y al señor Cristhian Solís y por lo compartido durante este corto tiempo que tiene de estar en la Presidencia del Consejo Institucional. Al señor Cristhian Solís por haber demostrado ser un estudiante comprometido con las funciones que le correspondieron como miembro de este Consejo Institucional, y haber participado activa y diligentemente en todas las actividades. A la señora Rocío Poveda, se expresa que siempre tan comprometida y dando sus aportes a la visión externa y motivadora del trabajo en equipo y además, fue siempre muy hospitalaria en su casa. Espera que para ambos, esta experiencia haya sido un bonito recuerdo, les desea que siempre sean un apoyo para la Institución y para las cosas que emprenderán en el futuro, les reitera su agradecimiento también en calidad de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La señora Nancy Hidalgo agradece a ambos por acompañarlos en este reto y por el interés y las ganas de trabajar por el TEC. En el caso del señor Cristhian Solís quien a pesar de todas las obligaciones académicas fue una persona muy comprometida con el trabajo en el Pleno y resalta el trabajo desempeñado en las Comisiones. Expresa que ambos han marcado una gran diferencia; en el caso de la señora Rocío Poveda, por el aporte a la visión desde el sector externo, esperando poder retomarlo con la constitución del Consejo Económico Social, ya que es un proyecto que el TEC desarrollará y que se espera esté consolidado en poco tiempo, agrega que lo ideal será no perder esa visión del entorno y agradece por formar parte de ello. Finalmente, agrega que realmente la señora Rocío Poveda se puso la camiseta en todo este tiempo que formó parte del Consejo Institucional.

La señora Grettel Castro les agradece a ambos por los aportes que dieron al TEC, expresa que realmente han sido personas que ha demostrado mucha capacidad de trabajo, personas que son muy abiertas y que han estado atentas a escuchar. A la señora Rocío Poveda por traer esa visión externa, fue una persona cálida y fue un apoyo muy importante, que siempre estuvo atenta a participar en todas las sesiones dentro y fuera de la institución, tanto ordinarias como extraordinarias; por ser una persona que viene de la comunidad nacional, es digno de resaltar, agrega que no todas las personas lo hacen con ese empeño y sacrificio. En el plano social siempre fue muy acogedora también y se lo agradecen mucho. Al señor Cristhian Solís, en el segundo período de formar parte de este Consejo Institucional, siempre fue una persona sumamente abierta a escuchar los diferentes puntos de vista y a formar su opinión, quien apoyó e hizo sentir el punto de vista del Sector Estudiantil y lo defendió muy bien. Agrega que los estudiantes de esta Institución deben sentirse satisfechos con su representación, por su trabajo hombro a hombro en cada una de las propuestas; le agradece mucho por su aporte y participación en todas las actividades.

El señor Jorge Chaves manifiesta el agradecimiento al señor Cristhian Solís por su trabajo en el Pleno y en las Comisiones, por su calidad humana, sus valores y la defensa que siempre ha demostrado hacia el movimiento estudiantil. A la señora Rocío Poveda le agradece su calidez y todo el esfuerzo por fomentar el trabajo en grupo, el diálogo, el compañerismo la amistad y principalmente su aporte a la visión externa en este Órgano, haciendo un gran énfasis en la comunidad más inmediata que es nuestro Cartago y hacia los productores; además de agradecerle le desea mucho éxito en sus proyectos futuros.

La señora Claudia Zúñiga se une a lo dicho por los miembros del Consejo Institucional y le expresa su agradecimiento a la señora Rocío Poveda. Manifiesta que es una persona muy exitosa. Al señor Cristhian Solís quien siendo tan joven es una persona madura y completa, además le resalta su cultura en cuanto a poesía y música; le insta a seguir luchando por sus ideales y por lo que es correcto.

El señor Alexander Valerín, agradece a la señora Rocío Poveda su calidez y su visión de entorno hacia la Ciudad de Cartago. Asimismo, al señor Cristhian Solís, compañero del Consejo Institucional, le agradece su apoyo en las Comisiones y resalta su gestión por el movimiento estudiantil.

El señor Erick Sandoval agradece a la señora Rocío Poveda por sus aportes, su visión y el análisis externo hacia el TEC, agradece todo el aporte a la comunidad institucional. Al señor Cristhian Solís agradecerle tantos aportes al movimiento estudiantil, los sacrificios y el no ser un estudiante más. Espera que trabaje en algún proyecto grande por el país en algún momento y también le agradece personalmente porque lo involucró en el movimiento estudiantil.

El señor Zorem Navarrete agradece a la señora Rocío Poveda por su calidez, su manera de ser, agrega que sus aportes siempre fueron muy valiosos y los detalles que lo hizo con su corazón y amor, aunque tiene poco tiempo de conocerla se denota que es una gran persona, la felicita por su manera de ser. Al señor Cristhian Solís, por el tiempo que sacó para enseñarle, de lo poco y lo mucho que conoce, el estar dispuesto a dar una opinión, a dar una palabra de apoyo, a enseñar, como estudiante, compañero y amigo, excelente persona por el valor inculcado a las personas que conforman el Consejo Institucional.

La señora Lilliana Harley agradece tanto a la señora Rocío como al señor Cristhian Solís, quienes más que compañeros de trabajo han sido amigos y grandes colaboradores. Al señor Cristhian Solís, expresa que es un joven con mucha inteligencia, le agradece por la música que los agradaba. A la señora Rocío Poveda quien más que compañera ha sido amiga, lamenta perder la vinculación externa, sobre todo por la señora Rocío Poveda que cuenta con importantes contactos políticos y con las empresas; espera que continúe colaborando con el TEC aunque no sea en el Consejo Institucional. Considera que los aportes que puede dar son muy importantes, tanto como administradora y como empresaria.

El señor Fernando Ortiz expresa que él tendrá que asumir la parte externa en lugar de la señora Rocío Poveda. Amplía que las despedidas siempre tienen un tono de dolor; pero, forma parte de las etapas de la vida. Manifiesta que los nuevos jóvenes que forman parte de este Consejo Institucional tendrán un gran compromiso ya que el desempeño del señor Cristhian Solís, fue muy bueno y no se esperaba menos de él. Agradece el hecho de haber compartido y el privilegio de conocerlos.

El señor Cristhian Gonzalez amplia que no es para menos los elogios para el señor Cristhian, espera hacer un buen trabajo, señala que a pesar de no conocer a la señora Rocío Poveda le da las gracias y le indica al señor Cristhian Solís que trabajará por él.

La señora Rocío Poveda comenta que vino desde afuera; sin embardo, siempre tuvo clara su misión, comenta que le afligía ver a los compañeros con bastante trabajo y su deber era hacer vivir el sentimiento de la comunidad externa hacia el seno de este Consejo. Expresa que si bien es cierto culmina su labor, quiere que sepan que tienen en ella a una amiga, y continuará en su campo como productora y necesitará mucho del aporte del TEC. Se pone a la orden para la capacitación de estudiantes para que puedan hacer la Práctica de Especialidad en su finca, pone también a disposición su casa para las actividades de fin de año. Expresa que se va como miembro del Consejo Institucional del ITCR, pero queda ligada al ITCR como madre de familia, totalmente comprometida y confiada en la formación de su hijo menor. Al señor Cristhian Solís lo felicita por su sentimiento de liderazgo, considera que esta institución tiene una obligación con todas las personas como él, en formar y seguir fortaleciendo el liderazgo de los estudiantes, que Dios los Bendiga.

El señor Cristhian Solís expresa que tendrá mucho por recordar, uno fue el ingresar como miembro del Consejo Institucional y el partir como tal. El TEC lo enseñó a aprender, le dio las herramientas; le quiere decir al señor Tomás Guzmán y al señor Cristhian Gonzalez que no pierdan ese sentir. Agrega que el apoyo secretarial fue excelente, ese tipo de cosas son las que se llevarán en el corazón. Insta a no perder la visión por las causas comunes, solo así se dan cuenta de lo que la gente ocupa. Da las gracias a todos y al señor Tomás Guzmán lo impulsa a continuar con la cinercia que hay. A la señora Nancy Hidalgo, a quien conoció desde el Tribunal Electoral Estudiantil, de quien ha aprendido mucho por lo cual le agradece. A la señora Grettel Castro, no solo por ser compañera y profesora, a ambas, por ser amigas, compañeras y a veces mamá. Al señor Jorge Chaves, agradece su calidez como profesional y como Ingeniero. Al señor Fernando Ortiz por la apertura que siempre ha tenido, al igual que el señor Dennis Mora y el decirles que este es el paso siguiente. A la señora Bertalía Sánchez, otro ejemplo de madre. Al señor Julio Calvo, por encontrarse en un momento histórico y tienen un terreno común de generar un cambio con criterio y con sentido y no un cambio por el cambio, espera que se sigan dando la mano por causas comunes, le pide estar cerca del estudiantado y ser un Rector de puertas abiertas, y estar cerca de las aulas y de los profesores, que continúe con la buena cinercia, le tiene mucho que agradecer. Al señor Erick Sandoval, con quien compartió muchas cosas y anécdotas, el dormir en el TEC por ejemplo, para hacer cosas para la FEITEC, fueron varios años y hubo un aprendizaje mutuo y eso lo atesorará siempre. Al señor Zorem Navarrete, a quien impulsa a seguir adelante en el trabajo con las Asociaciones y el Consejo Ejecutivo, agradece el criterio desde que se conocieron. Al señor Cristhian Gonzalez, a quien agradece por haber sido un candidato diferente, se va complacido por la elección, hubo cuatro candidatos, y por el hecho de haber ganado, le pide mantenerse siempre en el grupo. Agradece a todos y les desea que les vaya muy bien.

De seguido el señor Julio Calvo, le solicita a la señora Nancy Hidalgo y a la señora Lilliana Harley hacer entrega de los reconocimientos.

La señora Nancy Hidalgo procede a la lectura del reconocimiento que entrega al señor Cristhian Solís, el cual dice: *“Consejo Institucional reconoce al señor Cristhian Solís Ramírez, por su valioso aporte como integrante del Consejo Institucional, en calidad de Representante Estudiantil durante el período noviembre 2010-octubre 2011”*

La señora Lilliana Harley procede a la lectura del reconocimiento que entrega a la señora Rocío Poveda, en agradecimiento del Consejo Institucional, el cual dice: *“Consejo Institucional reconoce a la señora Rocío Poveda Picado, por su valioso aporte como integrante del Consejo Institucional, en calidad de Representante de la Comunidad Nacional durante el período noviembre 2008-octubre 2011”*

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**ARTÍCULO 10. Juramentación del Ing. Marco Vinicio Gamboa, como integrante de la Comisión Especial que elaborarán una propuesta sobre las funciones y la ubicación organizacional de la instancia encargada de los temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional en la Institución, conformada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2729, Artículo 9, del 1º de setiembre del 2011**

**NOTA:** Ingresa el señor Marco Vinicio Gamboa, al ser las 11:10 am.

El señor Julio Calvo brinda un saludo al señor Marco Gamboa y le da las gracias por formar parte de tan importante Comisión, le cede la palabra por si desea manifestarse al respecto.

El señor Marco Vinicio Gamboa, externa su agradecimiento por la confianza depositada en él para que forme parte de esa Comisión, espera dar lo mejor de sí y continuar colaborando en pro de la institución.

De seguido el señor Julio Calvo solicita al señor Marco Vinicio levantar la mano derecha para proceder con la juramentación, la cual dice:

El Señor Rector:

"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y al Instituto Tecnológico de Costa Rica observar y defender la Constitución, las leyes de la República, la normativa interna y cumplir fielmente los deberes encomendados por el Consejo Institucional, según lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional?

Señor Marco Vinicio Gamboa

"Sí, juro"

El Señor Rector:

"Sí así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él, La Patria y la Institución os lo demanden".

**NOTA**: El señor Julio Calvo reitera el agradecimiento al señor Marco Vinicio Gamboa, quien se retira a las 11:15 am.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 11. Prórroga a la Administración para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011. “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua”**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Prórroga a la Administración para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011 “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011, acordó en el inciso b, lo siguiente:

*“b. Solicitar a la Administración, que basado en estudios de factibilidad técnica y económica, presente al Consejo Institucional una propuesta formal sobre la ubicación en la estructura organizacional, funcionamiento y ubicación geográfica de instancias novedosas como: centro de transferencia, zonas económicas especiales, parques tecnológicos y otros, que incluya el procedimiento a seguir en la creación de las mismas, de modo que se promueva un crecimiento ordenado de la Institución.*

*Dicha propuesta debe ser entregada a más tardar el 25 de noviembre del 2011.*

*c. Solicitar al Director de Sede Regional que* ***el recurso humano disponible para el CTEC, se use para*** *el seguimiento de las obras de infraestructura, definición de una estrategia para fortalecer el CTEC y* ***apoyo en la generación de la propuesta mencionada en el punto b****.” (el resaltado es proveído)*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-0996-2011, del 18 de octubre de 2011, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita una prórroga al 30 de marzo de 2012, para atender acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011, para presentar la propuesta solicitada.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 433-2011, del 21 de octubre de 2011 conoció y analizó la información, considerando que:
   1. el plazo asignado para la realización de la propuesta fue de seis meses,
   2. parte del recurso humano asignado al CETEC debía y debe apoyar la generación de la propuesta,
   3. es una temática trascendental para la Institución.
   4. en la solicitud de prórroga presentada por la administración no se exponen motivos para la solicitud.
   5. es criterio de la Comisión que el plazo de prórroga que se está solicitando es muy amplio.

Por lo que se dispone elevar al pleno una prórroga por un periodo más corto del solicitado para la entrega de la propuesta.

**ACUERDA:**

1. Conceder a la Administración, una prórroga hasta el 08 de diciembre de 2011, para presentar la propuesta formal sobre la ubicación en la estructura organizacional, funcionamiento y ubicación geográfica de instancias novedosas como: centro de transferencia, zonas económicas especiales, parques tecnológicos y otros, que incluya el procedimiento a seguir en la creación de las mismas, de modo que se promueva un crecimiento ordenado de la Institución; con el fin que atienda el inciso b. del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 12, del 05 de mayo de 2011 sobre. “Informe de resultados de las acciones de vinculación y educación continua realizadas por el Centro de Transferencia Tecnológica y Educación Continua”.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**ARTÍCULO 12. Prórroga a la Comisión Especial para que elabore y ejecute una estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 2725, Artículo 7, del 12 de agosto de 2011**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Prórroga a la Comisión Especial para que elabore y ejecute una estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia, según acuerdo Sesión Ordinaria No. 2725, Artículo 7, del 12 de agosto de 2011”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

La señora Grettel Castro considera que el cronograma presentado justifica la prórroga. Sin embargo, lo preocupante es el hecho de que dicha Comisión sesionó por primera vez, dos meses después de haber conocido el acuerdo, es un tema importante que ha estado en agenda en varios Consejos, al cual varias Comisiones le han dedicado recursos. Insta a que se dé seguimiento a ese tipo de conformación de Comisiones, para que no sea tan lento el arranque. En las últimas conformaciones de comisiones se ha tratado de poner los nombres de las personas, ya que mientras se hace el nombramiento se pierde tiempo, considera que es algo que deben mejorar para que la ejecución de los acuerdos del Consejo Institucional no se vea obstaculizada.

El señor Tomás Guzmán amplía que no observó si esta Comisión estaría trabajando la parte técnica, comparte el criterio de la señora Grettel Castro de que es perentorio el acabar de sacar este trabajo, y con responsabilidad. Comenta que esto les ahorraría mucho tiempo y recursos, por lo que habría que trabajarlo con celeridad.

El señor Julio Calvo indica que quede así consignado.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2725, Artículo 7, del 12 de agosto del 2011, tomó el acuerdo: “Conformación de Comisión Especial para que elabore y ejecute una Estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia”.
2. Dicho acuerdo señala en el inciso a. punto iii, lo siguiente:

“*iii. Presentar al Consejo Institucional un informe de las dos primeras etapas a más tardar el 28 de octubre del 2011, para que esta Comisión presente ante el Consejo Institucional, el Informe de la tarea asignada”.*

1. Con fecha 24 de octubre del 2011 la Comisión Especial llevó a cabo su primera reunión, con la asistencia de las siguientes personas:

* Sr. Jose Stradi
* Sra. Bertalía Sánchez
* Sr. Mario Chacón
* Sr. Miguel Guevara
* Sr. Alfredo Villarreal
* Sr. Milton Villarreal Castro

En esta reunión se analizaron las acciones y los elementos necesarios requeridos para poder atender el mandato dado por el Consejo Institucional; por lo que, la Comisión elabora el siguiente cronograma, con el objetivo de realizar las tareas de forma ordenada y consecutivamente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tarea** | **Plazo** |
| Análisis de normativa interna (a nivel estatutario y reglamentario) | Nov. a Dic 2011 |
| Creación de lista de “externos” con experiencia actual en el tema | Nov. a Dic 2011 |
| Elaboración de lista de aplicaciones disponibles | Nov. a Dic 2011 |
| Consulta a “externos” sobre experiencias en sus respectivas instituciones | Ene a Abr. 15 2012 |
| Análisis de opciones disponibles según lista | Ene a Mar.30 2012 |
| Presentación de informe final ante el Consejo Institucional | Abril 30 2012 |

1. En esta misma reunión se consideró necesario solicitar al Consejo Institucional, la colaboración del Lic. Danilo May, quien colaboró en la Comisión Especial nombrada por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2681, Art. 15, del 23 de setiembre del 2010; Comisión que presentó una propuesta preliminar en la materia, quien cuenta experiencia en aspectos legales para abordar el tema con mayor fluidez; además, de la necesidad de solicitar una prórroga al 30 de abril del 2012.

**ACUERDA**:

* 1. Conceder prórroga a la Comisión Especial que elaborará y ejecutará una estrategia para que los órganos colegiados puedan sesionar mediante la utilización de videoconferencia, según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2725, Artículo 7, del 12 de agosto de 2011, al 30 de abril del 2012, con el fin de que entregue el Informe final, de conformidad con el cronograma citado en el considerado 3 de este acuerdo.
  2. Integrar al Lic. Danilo May Cantillano, Asesor Legal, para que asista a la Comisión en la revisión y alcance de la normativa interna y externa en la materia y apoye en la elaboración de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico y la del respectivo reglamento.
  3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**ARTÍCULO 13. Pronunciamiento del Consejo Institucional concerniente al “Proyecto de Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”, Expediente N° 18.151**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional concerniente al “Proyecto de Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”, Expediente N° 18.151”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calv, previo a presentación de la propuesta, ruega suma atención, comenta que el TEC tiene una gran responsabilidad en estas posiciones, se encontrarán con criterios encontrados y por eso el TEC tiene que responder ante el criterio que emita en cualquier momento, es un tema tremendamente polarizado en la sociedad Costarricense. De seguido presenta la propuesta.

La señora Claudia Zúñiga se pronuncia en contra, considera que el Proyecto está muy mal escrito, además contiene muchas inconsistencias, se dicen que lo corrijan y no lo hacen, esto es muy delicado.

La señora Lilliana Harley, concuerda con la señora Claudia Zúñiga. Considera que debe replantearse, hay cosas que quedan a la deriva, considera que el proyecto está incompleto y que debe devolverse.

La señora Grettel Castro expresa que se inclina por no apoyar el proyecto, expresa que hay fundamentos en los criterios, ético no ético, moral no moral, lamenta que hay una gran cantidad de criterios, si el proyecto tiene tantos defectos como lo indican los entes técnicos, no se puede dar el aval, porque nadie asegura que sea de esa manera y podría haber mala interpretación.

El señor Jorge Chaves manifiesta su pena, en cuanto a que al país lo tengan amenazado por incumplimiento de los derechos humanos; pero eso no da cabida para aprobar cualquier cosa. Expresa estar de acuerdo con no apoyar el proyecto.

La señora Rocío Poveda se une a sus compañeros y comenta que al pronunciamiento le falta mucho, comenta que el tema es muy difícil y complicado, considera que el tema debe ir más allá, por lo que, insta que se haga un foro para retroalimentación y recatar el sentir de la comunidad; es un tema que tanto hombres como mujeres se verán involucrados.

La señora Nancy Hidalgo agrega que pareciera que hay contradicción entre los dictámenes emanados por los entes técnicos, pero el único que se manifiesta a favor es el de la parte legal, no obstante, la parte técnica indica que no, por lo que, considera que lo mejor es oponerse.

El señor Alexander Valerín se pronuncia en contra del Proyecto, debido a las deficiencias del proyecto resaltadas por los entes técnicos; considera que es un tema de amplia discusión, insta a reflexionar si las Universidades están preparadas para redactar un proyecto de mejora, sería interesante que fuera una propuesta conjunta entre las universidades que quieran participar, no solo decir que no están de acuerdo sino también dar una propuesta.

El señor Fernando Ortíz amplía que el aplica el principio que ante la duda, mejor se espera, y aquí lo que sobran son dudas, por lo que, deben pronunciarse en contra. En cuanto a la propuesta del señor Alexander Valerín, eso no es nuevo, y trae a colación lo que sucedió con respecto a la Ley de Tránsito que fue consultada a varias entidades y se desconoce cuánto caso le hicieron. Expresa que si bien es interesante, el problema es que los Foros son muy costosos y desconoce hasta dónde hacer el esfuerzo para que al final no le hagan caso.

El señor Erick Sandoval comenta que de acuerdo a lo expresado anteriormente, el tema es difícil, considera que es importante que el país legisle este tema, pero no quiere decir que porque estén demandando al país, tengan que tener algo ya. Considera que es muy riesgoso tomar una decisión a la ligera, considera que este proyecto había sido replanteado y vendrán más consideraciones. Por lo que dado que no se tiene claridad, estaría votando por el considerando en contra del proyecto, por no tener claridad de la parte técnica y si se estarían violentando los derechos humanos, espera que las Universidades saquen un proyecto de Ley que contemple todos esos aspectos.

El señor Isidro Alvarez consulta si no es recomendable ofrecer recursos como en los pronunciamientos de otros proyectos o si se solicita a la Universidad de Costa Rica.

El señor Julio Calvo expresa que él lo llevaría como una instancia a CONARE.

El señor Erick Sandoval expresa que aunque el TEC no tenga criterio técnico si pueden traer foros de discusión para instar a la comunidad a que se mantenga informada sobre este proyecto.

El señor Julio Calvo expresa que conste en actas que se le propone a la Presidencia y al Rector hacer un Foro al respecto.

La señora Grettel Castro propone corregir el título, asimismo hacer las correcciones de forma, subrayar o poner en itálica “In Vitro” según sea el caso, revisar las transcripciones literales para que quede subrayado ya que estas se transcriban en letra itálica para hacer la distinción.

El señor Julio Calvo sugiere hacer una nota de agradecimiento a las instancias que colaboraron en la revisión de dicho Proyecto.

Se procede a corregir dicha propuesta y se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe correo electrónico del Dr. Julio César Calvo Alvarado, de fecha 08 de setiembre de 2011, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el oficio CPAS-614-18.151, suscrito por la señora Ana Lorena Cordero Barboza, Jefa Área, de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, mediante el cual se solicita el criterio de la institución sobre el Proyecto de Ley Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos, Expediente No. 18.151.
2. Mediante oficio SCI-692-2011, del 16 de setiembre de 2011, dirigido al MAP. Jaime Brenes, Director de la Escuela de Biología, a la M.Sc. Marta Calderón, Directora Escuela de Ciencias Sociales y Ana Rosa Ruiz, Directora, Oficina Equidad de Género y a la Licda. Grettel Ortiz, Directora, Oficina de Asesoría Legal, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita criterio técnico sobre el Proyecto de Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio de la Oficina de Equidad de Género-155-2011, del 29 de setiembre de 2011, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite observaciones al Proyecto de Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos, y recomienda no apoyar dicho Proyecto. En lo conducente, el criterio señala lo siguiente:

*“Considerando:*

1. *Que las resoluciones en esta materia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), específicamente la resolución 85/10 constituye un referente importante para la elaboración del criterio sobre la Fertilización In Vitro (FIV).*
2. *Que entre los criterios que considera esta Comisión como observaciones a Costa Rica, se pueden destacar los siguientes*

*2.1. Levantar la prohibición de la Fecundación In Vitro en el país por medio de los procedimientos legales correspondientes*

*2.2. Que la normativa sea compatible con las regulaciones establecidas en los artículos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*

*2.3. Que las personas o parejas que lo requieran puedan acceder a las técnicas de fecundación In Vitro.*

1. *Costa Rica ratifica la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de San Francisco y los Protocolos quedan obligados dentro del Sistema Universal y los Estados que suscribieron la Declaración Americana de los Derechos del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos están obligados a garantizar los derechos previstos en estos instrumentos.*
2. *Que en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1, señala:*

*“Los Estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidas en ellas y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”*

1. *Que el artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica señala, “Todo hombre es igual ante la ley y no podrá hacerse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”*
2. *Que la resolución de la Sala IV, sentencia 18660 del 21 de diciembre del 2007, definió discriminación por orientación sexual de la siguiente forma: “Discriminar, en términos generales, es diferenciar en perjuicio de los derechos y la dignidad de un ser humano o grupo de ellos; en este caso de los homosexuales. A partir de lo anterior, puede válidamente afirmarse que la discriminación por motivos de orientación sexual es contrario al concepto de dignidad debidamente consagrado en la constitución política y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por nuestro país.”*
3. *Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado para señalar incumplimiento del país en legislar en la materia de FIV, bajo los parámetros establecidos en materia de Derechos Humanos.*
4. *Que ya se han incumplido los plazos establecidos por la CIDH para restablecer el derecho a la FIV en el país y aún así los proyectos consultados hasta el momento se han desestimado porque no cumplen con requisitos importantes en materia de Derechos Humanos.*

*OBSERVACIONES AL PROYECTO:*

1. *Sobre la* ***Autorización y límites de la Fecundación in vitro*** *(Artículo 2). El artículo hace una referencia al término de “sexo diverso” que es un término ambiguo y sin reconocimiento jurídico. Además señala que solo las personas que conforman uniones jurídicamente reconocidas (matrimonio, unión de hecho) pueden acceder al uso de la Técnica de FIV. Esto resulta discriminatorio en tanto en Costa Rica no existe un reconocimiento jurídico sobre las uniones entre personas del mismo sexo; lo que implica que el artículo está incurriendo en una falta al principio de igualdad ante la ley por excluir a las parejas homosexuales de el derecho a utilizar la FIV. Así mismo estaría excluyendo de la utilización de la técnica a todas aquellas personas que no se encuentren en una situación de unión reconocida jurídicamente prohibiendo la FIV, heteróloga, a mujeres solteras, y la transferencia del embrión a una mujer distinta de la que brinda el óvulo).*
2. *En el caso del Artículo 3 sobre el* ***Sujeto pasivo de la FIV****, se debe considerar donde menciona que “ambos conyugues se deben encontrar en buen estado de salud físico y psíquico para someterse a esta técnica de fecundación” que se podría estar excluyendo a personas con diversos problemas de salud que no inciden directamente en la aplicación de la técnica FIV y tener un efecto principalmente en las mujeres, pues es en el cuerpo de las mujeres donde se focaliza la aplicación de la misma. Hablar de “buen estado de salud física” de forma general, genera un concepto jurídicamente muy amplio que deja a juicio de la o el médico la decisión de aplicar o no el procedimiento.*
3. *En el Artículo 4:* ***Derechos fundamentales de la persona humana,*** *contempla la totalidad de los derechos de la persona por nacer, dejando de lado los derechos de las parejas y los de las mujeres. Aunque resulta importante retomar los derechos de “la persona por nacer” se debería dar un énfasis especial a los derechos de las mujeres, considerando que el impacto se centra en sus cuerpos. Se considera de esta forma una tutela desproporcionada entre el no nacido y las mujeres, atentando con derechos fundamentales como el derecho a la vida e integridad física, salud y familia, incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana de Derechos Humanos.*
4. *Ante la* ***Protección de los embriones*** *(Artículo 5) y el señalamiento sobre la aplicación de la técnica el proyecto señala: “todos los óvulos fertilizados en un ciclo de tratamiento sean transferidos a la misma mujer que los produjo”. Esto en riesgo la vida de las mujeres, que implica la multi-gestación. Entonces, debería considerar muchas variables, como por ejemplo si los centros médicos están en condiciones para atender un parto múltiple y prematuro (que es lo que se ha producido en la investigación referente a este tipo de gestación). Poniendo en riesgo no sólo pone la vida de la madre sino de la persona por nacer por los riesgos conocidos como: incremento en la morbilidad materna, que incluyen hipertensión arterial, sangrado excesivo posparto, diabetes gestacional y aumento de la mortalidad materna; en el caso de las mujeres; y en el caso de las personas por nacer: y la prematuridad, incremento de la morbilidad y mortalidad perinatal.*

*En todo caso, el proyecto tampoco señala la necesidad de que las personas que se involucran reciban toda la información sobre los riesgos implicados en la multigestación.*

*Por otro lado al señalarse en este mismo artículo que "…la transferencia de los óvulos fertilizados al cuerpo de la mujer deberá hacerse tan pronto como técnicamente sea posible."; podría interpretarse como transferir óvulos fecundados no preparados incrementando las probabilidades de fracaso y problemas en el embarazo.*

*Además esto tiene también la implicación en que no permite la transferencia de blastocistos[[1]](#footnote-2) (óvulos fecundados preparados) que son los que tienen mayor capacidad de implantación, aumentando la probabilidad del embarazo y disminuyendo la posibilidad de tener embarazos múltiples (considerado el mayor riesgo de la FIV).*

*De igual manera la prohibición de conservar óvulos fertilizados impide el derecho de las mujeres a preservar aquellos óvulos que podrían ser empleados para un segundo ciclo de tratamiento en caso de que el primero fracasara, sometiendo a la mujer de nuevo a todos los procedimientos médicos para iniciar otro ciclo con los consecuentes costos económicos y complicaciones médicas. Así como la posibilidad para tener un segundo hijo/a. De igual manera, se podrían utilizar previo a tratamientos que luego puedan influir en la fertilidad de la pareja. Y por algunas condiciones médicas, se requiera la donación de óvulos o de espermatozoides.*

1. *En el artículo 8 sobre la* ***Interrupción terapéutica del embarazo****, se debe señalar que en primera instancia el aborto terapéutico es permitido en el país, y que la prohibición de interrumpir el embarazo de este proyecto representaría un retroceso en materia de Derechos Reproductivos ganados.*
2. *En relación con el artículo 11,* ***Consentimiento*** *y tomando como referencia la Declaración de la Asociación Médica Mundial sobre la FIV y el trasplante de embriones (1987); donde se señaló que “La fecundación in Vitro y el trasplante de embriones constituyen una técnica médica que se utiliza en muchas partes del mundo para tratar la esterilidad. Puede beneficiar tanto a los pacientes individuales como a la sociedad en general, no sólo porque corrige la esterilidad, sino también porque ofrece la posibilidad de evitar los defectos genéticos y de intensificar la investigación básica sobre la reproducción y anticoncepción humanas. La Asociación Médica Mundial insta a los médicos a actuar conforme a la ética y con el debido respeto por la salud de la futura madre y por el embrión desde el comienzo de la vida. En todos estos casos, el médico sólo puede actuar con el pleno consentimiento informado de los donantes y los receptores, y debe siempre actuar en interés superior de la criatura que nacerá por este procedimiento”.*
3. *En el caso del artículo 21, sobre el* ***Depósito de Gametos****. No se contempla la donación de estos gametos. Que generaría mayor acceso a otras personas que quieran someterse a este tipo de técnicas de FIV.*
4. *En lo concerniente al capítulo sobre* ***los delitos y sus sanciones,*** *se pone en duda las decisiones en situaciones de riesgo y/o gravedad, lo que podría tener implicaciones en la protección de la vida de las mujeres y del personal médico.*

*Además no se hace ningún tipo de referencia a lo que se debe hacer según se vayan obteniendo avances tecnológicos y científicos futuros en las técnicas de FIV.*

*Este capítulo presenta sanciones y restricciones muy complejas que no priorizan la calidad del servicio; si no que más bien pueden ser restrictivas, en el sentido de perjudicar el término de universalidad del servicio (público y privado) y o del acceso que todas las persona tengan para utilizar la técnica.*

*RECOMENDACIONES*

1. *En primera instancia el ITCR debe posesionarse a favor de que Costa Rica legisle y reglamente en materia de FIV y Transferencia embrionaria para dar cumplimiento a los señalamientos de la CIDH.*
2. *Que el proyecto 18.151 no cumple en su totalidad con las recomendaciones de la CIDH ya que no garantiza el acceso a la fecundación in vitro para todas las personas o parejas que deseen acceder a la maternidad y paternidad en igualdad de condiciones.*
3. *En virtud de lo anterior, y por las consideraciones de fondo planteadas con anterioridad, se debe recomendar que este proyecto se descarte. Esto basado en algunos criterios médico-científicos, y en términos de perspectiva de Derechos Humanos”.*
4. Se recibe oficio de la Oficina de Asesoría Legal-512-2011, del 29 de setiembre de 2011, suscrito por la M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que únicamente se pronunciará sobre el aspecto jurídico-constitucional, y recomienda dar el aval al citado proyecto, el cual dice:

**“*Primero:*** *Análisis Constitucional: El proyecto obedece a una necesidad fundamental de facilitar la procreación con ayuda de la ciencia y la técnica denominada* ***Fertilización in vitro,*** *desde luego y después de que la Sala Cuarta Constitucional había declarado este procedimiento médico, contrario a nuestra Constitución y establecido en Decreto Ejecutivo No.24029-S del 3 de febrero de 1995; por estimar que viola el derecho a la vida y a la dignidad del ser humano y estar en contra por lo dispuesto en el artículo 21 que establece: “La vida humana es inviolable”-Ordenando que solo por* ***ley*** *se pudiere establecer el procedimiento de fecundación in vitro.*

*A manera de ilustración se transcribe literalmente las conclusiones hechas por aquel voto y que sirven de parámetro jurídico para entender los fundamentos de la inconstitucionalidad citada:*

*(...) La Sala circunscribe la cuestión al análisis de la técnica de fecundación in vitro en relación con el derecho a la vida y la dignidad del ser humano, por lo que omite pronunciamiento sobre los problemas atribuidos a tal técnica, en el sentido de que plantea serios inconvenientes cuya solución no está contemplada en las normas vigentes en Costa Rica, especialmente en el Derecho de Familia y el Derecho Penal. Este Tribunal acepta que los avances científicos y tecnológicos en el campo de la medicina, en general, tienden al mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano. El desarrollo de técnicas de reproducción asistida ha posibilitado que muchas parejas estériles alrededor del mundo consigan tener hijos. Sin embargo, es preciso cuestionarse si todo lo científicamente posible es compatible con las normas y principios que tutelan la vida humana, vigentes en Costa Rica, y, hasta qué punto, la persona humana admite ser objeto o resultado de un procedimiento técnico de producción. Cuando el objeto de la manipulación técnica es el ser humano, como en la Técnica de Fecundación In Vitro y Transferencia de Embriones el análisis debe superar el plano de lo técnicamente correcto o efectivo. Debe prevalecer el criterio técnico que inspira los instrumentos de Derechos Humanos suscritos por nuestro país: el ser humano nunca puede ser tratado como un simple medio, pues es el único que vale por sí mismo y no en razón de otra cosa. Si hemos admitido que el embrión es un sujeto de derecho y no un mero objeto, debe ser protegido igual que cualquier otro ser humano. Solamente la tesis contraria permitiría admitir que sea congelado, vendido, sometido a experimentación e, incluso, desechado.* ***El decreto prohíbe la selección de embriones, su congelamiento y eliminación, y la experimentación con estos seres humanos, a diferencia de la práctica común en el resto de los países del mundo*** *–es muy ilustrativa la permisiva ley española "Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida" No.35/1988 del 22 de noviembre de 1988-, que en el artículo 11, párrafos tercero y cuarto, dispone:*

*Los pre embriones sobrantes de una FIV, por no transferidos al útero, de crio conservarán en los bancos autorizados, por un máximo de cinco años (...) Pasados dos años de crio conservación de gametos o pre embriones que no procedan de donantes, quedarán a disposición de los Bancos correspondientes.*

*El artículo 12 dispone, por su parte:*

*Toda intervención sobre el pre embrión vivo, in vitro, con fines diagnósticos, no podrá tener otra finalidad que la valoración de su viabilidad o no, o la detección de enfermedades hereditarias, a fin de tratarlas si ello es posible, o de desaconsejar su transferencia para procrear.*

*El artículo 15 de esa ley permite la investigación o experimentación en pre embriones vivos si se cuenta con el consentimiento escrito de las personas de las que proceden, y si no se desarrollan in vitro más allá de catorce días después de la fecundación del óvulo, descontando el tiempo en que pudieren haber estado crio conservados. Se permite la investigación en preembriones in vitro viables, si esta es de carácter diagnóstico y con fines terapéuticos o preventivos, siempre que no se modifique el patrimonio genético no patológico. Finalmente, la ley española regula aún los casos en que puede investigarse en preembriones, con otros fines que sean de comprobación de su viabilidad o diagnósticos.*

*(...) En relación con lo expresado, cabe concluir que tales prácticas atentan claramente contra la vida y la dignidad del ser humano. A juicio de este Tribunal no basta con establecer las restricciones que contiene el Decreto, pues la aplicación de la Técnica de Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria, aún con ellas, atenta contra la vida humana. El embrión humano es persona desde el momento de la concepción, por lo que no puede ser tratado como objeto, para fines de investigación, ser sometido a procesos de selección, conservado en congelación, y lo que es fundamental para la Sala, no es legítimo constitucionalmente que sea expuesto a un riesgo desproporcionado de muerte. Ha quedado claro a este Tribunal que durante la ejecución de la técnica FIVET, se transfieren al útero los embriones previamente fecundados en laboratorio a sabiendas de que la mayor parte de ellos está destinada a no generar un embarazo: no van a seguir una gestación normal, pues no se implantan, o bien se implantan pero su desarrollo se interrumpe a causa de un aborto espontáneo.*

*No es casual que se intente fecundar más de un óvulo por ciclo, pues la transferencia de múltiples embriones al útero de la madre –generalmente no más de cuatro- aumenta las posibilidades de lograr un embarazo. La objeción principal de la Sala es que la aplicación de la técnica importa una elevada pérdida de embriones, que no puede justificarse en el hecho de que el objetivo de esta es lograr un ser humano, dotar de un hijo a una pareja que de otra forma no podría tenerlo. Lo esencial es que los embriones cuya vida se procura primero y luego se frustra son seres humanos y el ordenamiento constitucional no admite ninguna distinción entre ellos.*

*No es de recibo tampoco el argumento de que en circunstancias naturales también hay embriones que no llegan a implantarse o que aún logrando la implantación, no llegan a desarrollarse hasta el nacimiento, sencillamente por el hecho de que la aplicación de la FIVET implica una manipulación consciente, voluntaria de las células reproductoras femeninas y masculinas con el objeto de procurar una nueva vida humana, en la que se propicia una situación en la que, de antemano, se sabe que la vida humana en un porcentaje considerable de los casos, no tiene posibilidad de continuar. Según la Sala ha podido constatar, la aplicación de la Técnica de Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria, en la forma en que se desarrolla en la actualidad, atenta contra la vida humana.*

*Este Tribunal sabe que los avances de la ciencia y la biotecnología son tan vertiginosos que la técnica podría llegar a ser mejorada de tal manera, que los reparos señalados aquí desaparezcan. Sin embargo, las condiciones en las que se aplica actualmente, llevan a concluir que cualquier eliminación o destrucción de concebidos –voluntaria o derivada de la impericia de quien ejecuta la técnica o de la inexactitud de esta- viola su derecho a la vida, por lo que la Técnica no es acorde con el Derecho de la Constitución y por ello el reglamento cuestionado es inconstitucional por infracción al artículo 21 de la Constitución Política y 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por contravenir la técnica, considerada en sí misma, el derecho a la vida, debe dejarse expresa constancia de que, ni siquiera por norma de rango legal es posible autorizar legítimamente su aplicación, al menos, se insiste, mientras su desarrollo científico permanezca en el actual estado y signifique el daño consciente de vidas humanas* ***(...)***

***Nota: este voto no fue por unanimidad.***

***Segundo****: El proyecto hace énfasis en que la aplicación de la técnica de la fecundación in vitro y transferencia uterina, sea reservada únicamente para:*

*a) los esposos;*

*b) para las personas que están en unión de hecho judicialmente reconocida*

*c) específicamente el* ***artículo 3*** *indica cuales son los requisitos legales y fisiológicos que debe .reunir la pareja interesada en someterse a este tratamiento, por lo que excluye cualquier otra situación de pareja que no sea la arriba indicada.*

***Tercero:*** *El proyecto contiene varios criterios técnicos sobre la forma y procedimiento médico para practicar la fecundación in vitro, así como la protección de los embriones, esto, específicamente en el artículo 6 por lo que sería conveniente que los especialistas indiquen con mayor precisión el proceso para” evitar la destrucción selectiva de embriones implantadas en número superior a los hijos deseados”, esto debería quedar plasmado en un reglamento que indique los pasos a seguir por quienes apliquen esta técnica.*

*En cuanto al* ***artículo 7,*** *sobre la interrupción de la técnica de fecundación in vitro, debe el legislador explicar con mayor precisión, el momento adecuado para la interrupción de la aplicación de la misma ya que no hay claridad de si el tratamiento ya estaba iniciado o del todo no se había aplicado a la paciente interesada.*

***El artículo 11,*** *que regula el elemento contractual del consentimiento deberá prever la situación de personas que no sepan leer, o escribir y exigir la presencia de al menos dos testigos instrumentales.*

***El artículo 20:*** *Se recomienda una revisión de redacción y aplicar de mejor manera la técnica legislativa en esta norma ya que produce confusión en el segundo párrafo, en cuanto a que otorga potestativo para la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, la aplicación de la técnica de fecundación in vitro cuando cuente con las condiciones necesarias”, frase que puede ser considerada como jurídico- indeterminada pues no indica cuáles podrían ser “ esas condiciones “, pues se puede interpretar que las misma sean cuando cuente con la infraestructura adecuada, profesionales con capacidad y conocimientos de la técnica o las condiciones económicas.*

***El Artículo 25****: Se recomienda revisar la redacción ya que produce confusión, pues no se especifica con claridad cuál es la “elevación de las penas si de la aplicación de la técnica se produjere la muerte de la mujer.*

***Artículo 28****.Se hace la observación de que la redacción contiene una contradicción en los años de las penas, pues dispone” Sera reprimido con seis a dos años… cuando lo correcto según la práctica de redacción legislativa es indicar que el plazo menor sea primero y no al contrario.*

***Artículo 31****: Igual que el articulo 28 arriba citado, debe aclarar cuál es la sanción a aplicar al profesional pues la redacción contiene dos propuestas, una es de prisión, y otra de inhabilitación, esto porque si una persona sufre prisión por un plazo de cuatro años, por lógica no podrá ejercer la profesión en dos años y si sufre prisión por diez años igualmente no podrá ejercer su profesión en los seis años ahí indicados.*

***Artículo 33.*** *En el tercer párrafo, se establece el plazo de 15 días para plantear los recursos contra las medidas precautorias o sancionatorias, por lo que se recomienda indicar que este plazo debe hacerse conforme a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de la Administración Pública en el sentido que los plazos por días, para la Administración incluye los inhábiles y para los particulares serán siempre días hábiles, y que los mismos empezaran a partir del día siguiente a la última comunicación de los mismos o del acto impugnable en caso de recurso.*

***Artículo 34:*** *Sobre los responsables: Se recomienda graduar la responsabilidad de las personas que participen en las infracciones, y considerar el grado de participación o fases del procedimiento en que ha participado.*

***Artículo*** *36: se recomienda revisar la redacción del último párrafo ya que deberá indicar que solo podrá ser autorizada administrativamente la aplicación de la técnica a las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas por infracciones leves, graves o muy graves, hasta tanto no se cancele la multa impuesta y* ***que esta sea definitiva y este en firme tanto en sede administrativa o en sede judicial.***

*Se recomienda a los señores miembros del Consejo Institucional dar el aval al proyecto descrito, no sin antes advertir que nuestro país está siendo cuestionado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por no tener una ley que regule lo referido a esta técnica de” fecundación in vitro y transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”.*

1. Se recibe oficio ECS-259-2011, del 30 de setiembre de 2011, suscrito por la M.Sc. Martha Calderón Ferrey, Directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se hacen algunas observaciones al citado Proyecto, en los siguientes términos:

“*Este proyecto de Ley tiene como objetivo regular el procedimiento terapéutico de fecundación in vitro y transferencia del embrión al vientre de la madre biológica, dando una respuesta al deseo de las parejas de tener hijos cuando por razones de salud no pueden concebir naturalmente, pero respetando la normativa constitucional y legal que impera en nuestro país, según la cual el respeto a la vida humana es principio fundamental e inquebrantable.*

*Del análisis de ese Proyecto de ley, se observa la intención clara y expresa de limitar esa posibilidad a parejas unidas en matrimonio o en unión de hecho “judicialmente reconocida”, de manera que no atiende la necesidad de procrear hijos en común de aquellas parejas consolidadas cuya relación afectiva no es reconocida judicialmente, situación que conviene ser replanteada.*

*En relación con la disposición contenida en los artículos 2 y 4 del Proyecto, de garantizar a los hijos su “interés legítimo de crecer en una familia consolidada”, si bien es esta una situación deseable, es de imposible garantía por parte del Estado, ya que esa puede ser una condición al momento de la fecundación pero puede variar con el transcurso del tiempo.*

*En el artículo 13, en su parte final, conviene agregar: “o bien que habiéndose sometido a estos, los resultados hayan sido infructuosos”, con la finalidad de incluir a quienes ya hicieron uso de otras técnicas terapéuticas sin alcanzar su objetivo.*

*En el artículo 15 del Proyecto al final del primer párrafo, es recomendable, a efecto de mayor claridad en la interpretación del texto, indicar “de previo a la realización de éste”.*

*En el artículo 16 del proyecto inciso a) conviene sustituir “cónyuges” por “miembros de la pareja” a efecto de guardar congruencia con el resto del texto.*

*La redacción del párrafo final del artículo 20 del proyecto conviene ser revisada ya que no permite interpretar el espíritu de la disposición”.*

1. Se recibe oficio EB-597-2011, del 14 de octubre de 2011, suscrito por el MAP. Jaime Brenes Madriz, Director de la Escuela de Biología, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emiten criterio desfavorable y en contra del Proyecto hasta que se consideren las recomendaciones señaladas. El criterio dice:

* *En la introducción que presenta el proyecto de ley se encuentran algunos errores como por ejemplo el penúltimo párrafo en la página 3 y el primero de la página 4 se presentan incompletos.*

“

* *Por otro lado, se habla indistintamente de los términos “Esterilidad” e “infertilidad”. En el caso de la infertilidad, las personas tienen problemas para concebir, mientras que las personas infértiles presentan imposibilidad para concebir, y para este último grupo, las técnicas de reproducción asistida no representarían ninguna ventaja a menos que sea por medio de técnicas heterólogas (en que alguno de los gametos proviene de una tercera persona). En el proyecto de ley se menciona que… “El derecho, tiene la obligación de proporcionar una respuesta efectiva a los problemas que enfrentan las personas que no pueden concebir de forma natural”. No obstante, al prohibir la reproducción asistida heteróloga se excluye a las personas que presentan esterilidad.*
* *En este contexto, y con relación al Artículo 1: “Ámbito de aplicación de la ley”, se indica que los óvulos fecundados deberán ser transferidos al útero de la mujer de quien provienen dichos óvulos. Esto se enfatiza en diferentes apartados de la ley, por ejemplo en los artículos 2: “Autorización y límites de la fecundación in vitro”, 6: “Protección de los embriones” y 27: “Manipulación prohibida de embriones humanos”, por lo que en todos ellos se estaría excluyendo a mujeres que hayan sido sometidas a procedimientos de histerectomía. En el artículo 21 “Depósito de gametos” se menciona la opción de congelar gametos de personas que vayan a ser sometidas a tratamientos médicos como quimioterapia o radioterapia, sin embargo, nuevamente se estaría excluyendo a mujeres con afectación de su sistema reproductor más allá de sus ovarios y la capacidad de producir óvulos, puesto que congelar sus gametos no les representa una ventaja si luego no les podrán ser implantados una vez fecundados.*
* *Tanto en el Artículo 1: “Ámbito depodrán ser implantados una vez fecundados. aplicación de la ley”, como en el 21 y 36, se regula la existencia y funcionamiento de un depósito nacional de gametos, indicando que el uso de sus servicios no representará ningún costo para los usuarios, sin embargo, no se menciona qué condiciones deben cumplir las personas para hacer uso de este depósito. Es decir, ¿cualquier persona puede solicitar el almacenamiento de sus gametos? ¿Independientemente de la nacionalidad, edad y condición médica? ¿Deben ser asegurados por la Caja Costarricense de Seguro Social?.*
* *Con respecto al Artículo 2 “Autorización y límites de la fecundación in vitro”, se pone esta técnica a disposición de parejas heterosexuales unidas por unión de hecho judicialmente reconocida. De esta manera, se está discriminando a mujeres viudas que puedan haber conservado el semen de su esposo y no quieran “quedar solas” y casos similares. Se discrimina además a las mujeres solteras y a las parejas homosexuales con base solamente en su orientación sexual. Al prohibir la fecundación heteróloga y la transferencia embrionaria a una tercera persona, se discrimina además a personas que no pudieron conservar sus gametos antes de que fuera tarde o mujeres que han sido sometidas a procedimientos de histerectomía.*
* *En el Artículo 3 “Sujeto pasivo de la práctica de la FIV”, se hace uso de las siglas “FIV” sin especificar en ningún apartado o artículo de la propuesta de ley que las siglas hacen referencia a “Fertilización in vitro” (se recuerda que toda vez que se utilice la expresión “in Vitro” y otras derivadas del latín deben resaltarse en un formato de letra distinto, como subrayándolas o en itálica).*
* *Con respecto a los artículos 14 “Exámenes físicos y psíquicos” y 15 “Posibilidad de enfermedad hereditaria o mal congénito”, se identifican una serie de limitaciones técnicas importantes. Se especifica que es condición obligada la realización de cariotipos, con el fin de determinar la viabilidad de los gametos de las personas involucradas. Resulta sumamente complejo, prácticamente imposible con las técnicas actuales, realizar un cariotipo a este tipo de células sexuales, principalmente con los óvulos, que se extraen en cantidades tan limitadas y en condiciones invasivas para la mujer. Por otro lado, cuando se extraen estos gametos ya han alcanzado cierto grado de madurez que hace que las células no se dividan más, y para realizar un cariotipo se requiere que las células estén en “metafase”, una etapa específica del proceso de división celular, por lo que no se podrían estudiar adecuadamente los cromosomas. Si en todo caso, se estableciera un diagnóstico por medio de cariotipo para un gameto, el analizado ya no podrá ser utilizado, y el diagnóstico obtenido no necesariamente es vinculante para los demás gametos provenientes de la misma persona.*
* *Adicional a lo anterior, debe resaltarse que la gran mayoría de enfermedades congénitas no pueden ser diagnosticadas por medio de cariotipos, sino más bien con otras técnicas de biología molecular e ingeniería genética, que no se especifica que vayan a estar disponibles para los pacientes que lo requieran. Algunos de estos exámenes se realizan actualmente en centros de salud y otros se realizan solamente en centros de investigación, como por ejemplo en las Universidades públicas. No se menciona si los pacientes deben incurrir en los gastos de la realización de estos exámenes o si serán costeados por el sistema de salud y seguridad social del país.*
* *En el artículo 17 “Confidencialidad del expediente clínico” se indica que “los representantes legales del menor” podrán consultar el expediente clínico relacionado a la fecundación, sin embargo, no se especifica a quién se refiere con “menor”. A nuestro criterio, debe leerse “los representantes legales de la (s) persona(s) que nazca (n) producto de la aplicación de la técnica mientras sea (n) menor (es) de edad…”*
* *En el artículo 18 “Objeción de conciencia”, surge la duda sobre si, al final del primer párrafo se refiere a “respeto a esta técnica” o si debe leerse por el contrario “respe****c****to a esta técnica”.*
* *Si el objetivo de esta ley es… “proporcionar una respuesta efectiva a los problemas que enfrentan las personas que no pueden concebir de forma natural” pero luego se limita a parejas heterosexuales con unión de hecho judicialmente reconocible, se está discriminando a las personas solteras, viudas, y homosexuales, al enfatizar constantemente que el acceso a esta técnica será exclusivo para parejas heterosexuales (artículos 1, 2, 3, 15, 16, 20, 30). Esto estaría en contradicción con el artículo 5 “Prohibiciones de toda discriminación”.*
* *Con respecto a los artículos 25 “Destrucción de embriones humanos” y 26 “Destrucción culposa de embriones humanos”, se recuerda que en ocasiones se presentan complicaciones o incluso la muerte del producto del embarazo de manera inevitable, a pesar de un adecuado monitoreo y cuidado médico.*
* *En el artículo 28 “Disposición de gametos”, debe indicarse que la sanción será para el funcionario que disponga de los gametos para cualquier fin “diferente a la procreación”, puesto que actualmente se indica la sanción regirá cuando los gametos se usen “para cualquier fin y por cualquier medio”, pero no se excluyen los fines reproductivos, que serían regulados por el presente proyecto de ley.*
* *Igualmente, con el artículo 28 se sancionará a quien cobre, reciba dádivas o condicionara por depositar o mantener gametos, con lo cual se interpreta que se estarían prohibiendo los “bancos” o depósitos de gametos diferentes al Banco Nacional de gametos. Lo anterior estaría en contradicción con lo que se indica en el artículo 39 “Reglamentación”. En el “Transitorio primero” de este artículo se define el plazo de tiempo que tienen los establecimientos ya constituidos para acreditar los mismos requisitos que se exigen a los que se funden con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley.*
* *Aunado a lo anterior, con el artículo 31 “Responsabilidad profesional o funcional” se sancionará a quien … “congelare o utilizare óvulos o espermatozoides congelados para cualquier fin”, lo cual estaría en contradicción con todo el contenido del proyecto de ley, a menos que se especifique “para cualquier fin diferente a la procreación”.*
* *Según el mismo artículo (31), se sancionará…“a la persona que, “de por” cualquier manera obstaculizara el depósito de sus gametos en el depósito correspondiente”. ¿Debe esto interpretarse como que la persona no puede negarse a guardar sus propios gametos?*
* *En el artículo 35 “Calificación de infracciones”, en el inciso b (8) se enuncia como falta grave “La generación de un número de hijos superior al legalmente establecido que resulte de la falta de diligencia del centro o servicio correspondiente en la comprobación de los datos facilitados por la pareja”. La redacción de este párrafo es confusa. Puede interpretarse, por ejemplo:*
* *que hay un número máximo de hijos a los que se puede acceder y que ese número está legalmente establecido.*
* *que errores u omisiones en la información de la pareja pueden llevar a un embarazo múltiple, superior a tres productos, que sería el máximo número de óvulos fecundados que estarían autorizados los científicos para transferir a la madre.*
* *En ese mismo artículo (35), en el inciso c (4) debe leerse “La creación de embriones con material biológico masculino de individuos diferentes para su transferencia simultánea a una misma mujer receptora”.*

*La comisión revisora no tiene objeción con respecto al propósito de esta propuesta de ley y reconoce la importancia de su aprobación; sin embargo, se emite un criterio desfavorable y se manifiesta “en contra” de su aprobación hasta que se consideren las recomendaciones arriba indicadas”.*

**ACUERDA:**

1. Pronunciarse en contra del “Proyecto de Ley sobre Fecundación In Vitro y Transferencia Embrionaria y Creación de Depósito Nacional de Gametos”, Expediente Legislativo No. 18.151, con fundamento en los criterios técnicos emitidos por las instancias consultadas de esta institución.
2. Instar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que analice y considere las recomendaciones emanadas por los entes técnicos de nuestra Institución, citados en los considerandos 3, 4, 5 y 6, en aras de la elaboración de un nuevo Proyecto de Ley.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2739.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Eficiencia y Eficacia Administrativa**

La señora Claudia Zúñiga manifiesta que la “Eficacia y Eficiencia Administrativa”, fue un tema que incluyó en su plan de trabajo y fue uno de sus proyectos primordiales, sin embargo, desde que comenzó a formar parte como miembro del Consejo Institucional, nota que no se avanza mucho con ese asunto. Expone un caso que engrosa la lista y comenta que el Director de la Escuela de Biología hizo los trámites para la compra de gabachas y debe aportar una justificación por parte de la Comisión de Salud Ocupacional sobre el uso que les dará: Considera que dentro de las Comisiones que está conformando el Consejo Institucional se podría hacer un avance para que esa información llegue a todos porque sienten que no se está impactando en eso.

La señora Grettel Castro amplía sobre lo manifestado por la señora Claudia Zúñiga, que desconoce de quién fue esa disposición, pero lo considera lo más incongruente. Sugiere revisar esos procedimientos, si se trata de una disposición de este Consejo o corresponde a la Administración ya que se debe resolverse lo más pronto posible. Señala que hay muchos aspectos que la gente considera que son de resorte del Consejo Institucional y que son de carácter administrativo, pero no hay claridad en ese asunto. Considera conveniente revisar esos procedimientos. Amplía que las Comisiones de Trabajo estarán trabajando; pero les llevará un poco más de tiempo, este tema hay que resolverlo lo antes posible, aunque sea pegando parches ya que urge.

**ARTÍCULO 15. Constitución del Consejo Asesor**

La señora Grettel Castro se refiere a la conformación del Consejo Económico Asesor y la reglamentación respetiva. Agrega que la Asamblea Institucional Representativa asignó esa tarea a este Órgano desde hace algún tiempo y lamentablemente no se ha obtenido nada; le preocupa que la señora Rocío Poveda se vaya y aún no está lista la normativa necesaria para la conformación de ese Consejo.

Considera que no se puede perder ese punto de vista externo fundamental para la toma de decisiones. Solicita se le dé el seguimiento adecuado.

La señora Claudia Zúñiga responde que la Comisión de Estatuto Orgánico tiene en estudio el Reglamento referido, hubo un atraso por parte de la Oficina de Planificación Institucional, pero ya recibieron la respuesta.

**ARTÍCULO 16. Uso de vajillas de polietileno**

La señora Grettel Castro presenta un vario respecto al correo circulado sobre el uso de vajillas de poliestireno (“estereofón”). Comenta que sobre este tema ya se ha hablado mucho, hay una resolución de Rectoría, además cuando éste Órgano se pronunció a favor de un Proyecto de Ley que pretendía prohibir la importación de materiales de empaque y embalaje hechos de poliestireno, hizo mención que se debería empezar por casa con la prohibición en el uso de dicho material pero las cosas siguen ocurriendo y eso le preocupa, sobre todo si se refieren al Restaurante Institucional y a todas las instancias a las que les corresponden y que siguen desconociendo esas disposiciones. Considera que debe corregirse ya que esto es preocupante.

**ARTÍCULO 17. Impuesto al valor agregado**

La señora Grettel Castro se refiere a lo mencionado por el señor Rector en el Informe de Rectoría, respecto del impuesto al valor agregado que estarían incluyendo a las Universidades Públicas, le preocupa mucho y solicita tener informado al Pleno y si es necesario que se elabore un pronunciamiento al respecto. Solicita el texto del proyecto de ley para tener claridad.

**ARTÍCULO 18. Festival FESTEC**

El señor Erick Sandoval se refiere al Festival FESTEC, que se esta llevando a cabo durante esta semana. Comenta que el proyecto ha ido creciendo y agrega que eso no se podría lograr sin el apoyo institucional. Desea externar su agradecimiento a todas las instancias por el apoyo dado para realizar el evento. La idea es que esta actividad involucre a estudiantes y funcionarios, por lo cual insta a que los funcionarios participen en las actividades.

El señor Zorem Navarrete se suma al agradecimiento externado por el señor Erick Sandoval sobre el Festival FESTEC, comenta que se les presentó muchas carreras, muchas preocupaciones, pero al ver la respuesta por estudiantes y funcionarios, les llena de mucha satisfacción como estudiantes, se nota que no están solos, y que cuentan con el apoyo de la Administración. Los invita a participar.

**ARTÍCULO 19. Interrupción en el TEC-digital**

El señor Erick Sandoval se refiere a una interrupción que se efectuará el 03 de noviembre en el TEC-digital. Reitera que la FEITEC no está en contra del Proyecto del TEC-digital, considera que es una herramienta fundamental, por lo que no puede fallar. Sugiere informar a los estudiantes por algún medio que no sea el correo electrónico ya que no todos tienen esa facilidad, solicita que se tomen las medidas del caso y sugiere colocar rótulos en la Soda Comedor con la información.

**ARTÍCULO 20. Informe de Advertencia de la Auditoría sobre el uso abusivo de la partida de textiles.**

El señor Isidro Álvarez se refiere al vario externado por la señora Claudia Zúñiga respecto al uso de las Gabachas. Comenta que la Auditoría Interna realizó un informe de advertencia por el uso abusivo de la partida de textiles, ante una denuncia presentada ante la Auditoría. En dicho informe se valoró lo que estaba sucediendo en la Institución; y la recomendación era que este asunto debía valorarse por parte de la Comisión. Agrega que la Rectoría tomó la advertencia y giró instrucciones, pero por lógica administrativa que dice que por la naturaleza de las funciones no se les puede pedir tanto requisito. Desea dejar claro el informe de la Auditoría en ese sentido.

**ARTÍCULO 21. Agradecimiento de la Auditoría por la participación en el Foro “Consolidando Compromisos con el buen Gobierno y la ética en la Función Pública”**

El señor Isidro Alvarez externa un agradecimiento a los integrantes del Pleno por la asistencia al Foro “Consolidando Compromisos con el buen Gobierno y la ética en la Función Pública”, comenta que ha recibido comentarios positivos y la asistencia fue asertiva.

**ARTICULO 22. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital, el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión; correspondiente a la semana del 20 al 27 de octubre, 2011. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

**ARTÍCULO 23. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**

No se definieron puntos de agenda para la próxima sesión.

**Sin más temas que atender y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión.**

*BSS/vv*

1. Medina R. Cultivo, criopreservación y transferencia de blastocistos. En: Urbina MT y Lerner J. eds. Fertilidad y Reproducción Asistida. Editorial Médica Panamericana, 2008 [↑](#footnote-ref-2)